INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSTRUCCION DE PUENTES DE H°A° DE 1,50X 7,00 EN LA CIUDAD DE JOSE FALCON, EN LOS BARRIOS: SANTA ROSA; SAN FRANCISCO; Y SAN ROQUE CON ID: 421978.

José Falcón, 29 de noviembre de 2022.

Señora: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la contratación por vía de la excepción de **"CONSTRUCCION DE PUENTES DE H°A° DE 1,50X 7,00 EN LA CIUDAD DE JOSE FALCON, EN LOS BARRIOS: SANTA ROSA; SAN FRANCISCO; Y SAN ROQUE CON ID: 421978.**

La evaluación del Comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 63, 61 y demás concordantes del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1. **Acta de recepción de sobres:** El acto de recepción de ofertas para la Licitación por vía de la excepción de **"CONSTRUCCION DE PUENTES DE H°A° DE 1,50X 7,00 EN LA CIUDAD DE JOSE FALCON, EN LOS BARRIOS: SANTA ROSA; SAN FRANCISCO; Y SAN ROQUE CON ID: 421978.** fue realizada en fecha 28 de noviembre del 2022 siendo las 12:10 hs, donde se dejó constancia de haber recibido los sobres oferta de la siguiente empresa:

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Paviana Cáceres
Tesorera

620698-0	unipersonal	ARQ. María de Fátima Servín	fatimaservin@gmail.com	Gs. 164.187.500

Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración jue1Grada del artículo 40	Garantía de mantenimiento de Oferta	Tipo de garantía	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado. Gs.	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Días Corridos
Si	Si	Si	Si	Declaración jurada					103

1341169-1	Persona Física - Bienes y Servicios	HUGO RUBEN MEZA BOGADO	hugorubenmeza@hotmail.com	Gs170.000.000

Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración jurada del artículo 40	Garantía de mantenimiento de Oferta	Tipo de garantía	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado. Gs.	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Dias Corridos
Si	Si	Si	Si	Declaración jurada					61

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS FISICAS				
PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
HUGO RUBEN MEZA BOGADO	**CUMPLE**	**CUMPLE** Presenta declaración jurada	**CUMPLE** Presenta mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento	No Corresponde

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Fabiola Cáceres
Tesorera

ARQ. María de Fátima Servín	**CUMPLE**	**CUMPLE** Presenta declaración jurada	**CUMPLE** Presenta mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento	No Corresponde

ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta....*

OFERENTE	Precio de la oferta sin corrección aritmética	Precio de la oferta con corrección aritmética si los hubiere
HUGO RUBEN MEZA BOGADO	Gs. 170.000.000	Sin error aritmético
ARQ. María de Fátima Servín	GS. 164.187.500	Sin error aritmético

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

AL RESPECTO SE INFORMA LOS SIGUIENTE:

OFERENTE	PRESENTA CERTFICADO
HUGO RUBEN MEZA BOGADO	NO PRESENTA CERTFIFICADO
ARQ. María de Fátima Servín	NO PRESENTA CERTFIFICADO

Con relación a este punto se menciona que este comité ha verificado los documentos presentados por los oferentes y también en el portal oficial indicado

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Silvana Cáceres
Tesorera

por el MIC la emisión en tiempo y forma de Los Certificados en el mismo se constata que las 2 empresas no presentan Certificado de Origen Nacional. Por lo que no fue necesaria la aplicación del Margen de Preferencias de Productos y empleo Nacional.

Por lo que de aquí en adelante se seleccionará a las ofertas más bajas amparado por el ***ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, método de evaluación*** que dice específicamente en el ***Punto*** 3 las ofertas... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4 *si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* Se procede a estudiar la OFERTA MÁS BAJA presentada por la Firma de la ARQ. María de Fátima Servín.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	**ARQ. María de Fátima Servín.**
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	Al respecto, este comité informa ha corroborado documentos respaldatorios referentes a Constancias de RUC y Patentes, en el mismo consta que la firma de la ARQ. María de Fátima Servín. no es del departamento. Por lo que no se procede a la aplicación del Margen de Preferencia local

ANALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

REQUISITOS MINIMOS	**ARQ. María de Fátima Servín**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición	**CUMPLE** Se informa que la firma de la ARQ. María de Fátima Servín. El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. Verifico en los registros del personal de la convocante y no aparece en la base de datos de la convocante. Verifico en los medios disponibles si el oferente se encuentra en la prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y el mismo no aparece en ningún registro la ARQ. María de

Ing. Pedro N. Fretes
Secretario General

Fabiana Cáceres
Tesorera

contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP	Fátima Servín: con CI N 620.698. Con respecto a la capacidad legal se puede verificar que la firma cumple con este requisito

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar que la firma oferente cumple con este requisito.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al respecto se informa que este comité remitió una nota de solicitud vía correo electrónico el desglose de precio de los ítems que fueron superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. *Por lo que se solicita el desglose de los ítems que no se encuentran dentro los parámetros de referencia*a a la firma: de la ARQ. María de Fátima Servín

Al respecto se menciona que la firma ha contestado vía correo electrónico en tiempo y forma las justificaciones por lo que este comité ha aceptado el desglose justificativo del oferente y el mismo se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan al **SR. HUGO RUBEN MEZA BOGADO**

ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO LOS DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	**ARQ. María de Fátima Servín**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta Constancia
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	No APLICA
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Presenta Certificado
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el	Presenta patente

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Evelyn Cáceres
Tesorera

establecimiento principal del oferente **(**)**	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	Presenta el mencionado documento

DOCUMENTACIONES FORMALES	ARQ. María de Fátima Servín
FORMULARIO N° 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma: **ARQ. María de Fátima Servín,** presentan todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO N° 5 (SITUACION FINANCIERA)

CAPACIDAD FINANCIERA	ARQ. María de Fátima Servín
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2.018, 2.019 y 2.020*	**CUMPLE** 0.14
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2.018, 2.019 y 2.020	**CUMPLE** 7,46

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Fabiana Cáceres
Tesorera

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *20 % al monto total de la oferta* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** **Con un promedio liquido**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple** Presenta autorización para pedir referencias
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple** Presenta el mencionado documento
c) Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	**Cumple:** Presenta el mencionado documento
d) Índice Financieros de los últimos 2 años (2.019-2.020) acorde a los balances presentados.	**Cumple:** Presenta el mencionado documento

ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL	**ARQ. María de Fátima Servín**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de • facturación igual o superior a *50% sobre el monto total de la oferta.* El promedio del volumen anual de negocios se define como el	**CUMPLE**

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

total, de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años	Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

EXPERIENCIA	**ARQ. María de Fátima Servín**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 (tres) contratos, durante los últimos 6 [seis] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. (a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave Construcción de Puentes de HºAº	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especificaen obras:	
copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta el acta de recepciones final de obra
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta copia de contratos solicitados
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la	**No corresponde**

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON – SECRETARÍA GENERAL

Arq. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON – TESORERÍA

Tesorera

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON – SECRETARÍA GENERAL

autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	

OBSERVACION: la verificación de la experiencia general y específica en obras fueron verificados por los técnicos del área de obras públicas,

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	ARQ. María de Fátima Servín
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • 1 Ing. O Arq. residente para el sitio de Obras como mínimo de 3 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	ARQ. María de Fátima Servín
1. Currículum en el que se mencione la calificación y técnico y de administración, propuesto para desempeña las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeñ	**CUMPLE**
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como jefe o Superintendente de obras y Copia de Título de Grado, del referido personal clave	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS	ARQ. María de Fátima Servín
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Un camión volquete Hormigonera Herramientas menores	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

• Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**

Visita al sitio de obras

La empresa de la **ARQ. María de Fátima Servín** ha cumplido este punto del pliego de bases y condiciones

OBSERVACIONES DE TERCEROS

Ninguna

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado "contratación por vía de la excepción de "CONSTRUCCION DE PUENTES DE H°A° DE 1,50X 7,00 EN LA CIUDAD DE JOSE FALCON, EN LOS BARRIOS: SANTA ROSA; SAN FRANCISCO; Y SAN ROQUE CON ID: 421978." en consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:

- *La empresa de la ARQ. María de Fátima Servín ha cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales del PBC, ha demostrado experiencia para proveer satisfactoriamente este tipo de servicios, ha demostrado capacidad de*

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Evelina Cáceres
Tesorera

suministro y su situación financiera, según cálculos de ratios, demuestran solvencia económica para cumplir con el contrato.

- *Motivo por el cual este comité de evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN a la ARQ. María de Fátima Servín GS. 164.187.500 (guaraníes, ciento sesenta y cuatro millones ciento ochenta y siete mil quinientos). -*

Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 en su art. 28 de Adjudicaciones reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" ...

Recomendamos al Sra. Intendente Municipal, adjudicar a la Firma del **ARQ. María de Fátima Servín** debido que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Abg. Pedro N. Fretes	**Sra. Faviana Cáceres**	**Lic. Carmen Silva**
Presidente de Comité	**Miembro Comité**	**Miembro Comité**